

Santiago, martes, 27 de febrero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00359/2024**

**REINTEGRO DE SALDOS NO
UTILIZADOS DEL PROGRAMA
DE INTERMEDIACIÓN
LABORAL -
FORTALECIMIENTO OMIL 2023**

VISTO:

1. El Convenio de Colaboración con transferencia de recursos de fecha 27 de febrero del año 2023, celebrado para la ejecución del "Programa de Intermediación Laboral- Fortalecimiento OMIL 2023" entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE R.M. y la I. Municipalidad de Macul., aprobado mediante Resolución Exenta N° 205 de fecha 28 de febrero de 2023, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE R.M y el Decreto Alcaldicio N°480 de fecha 13 marzo de 2023, de la I. Municipalidad de Macul.
2. El Comprobante de Obligaciones N°202400000226, del 23 de febrero del 2024, que establece la disponibilidad de \$1.446.350.- en la cuenta complementaria N° 214.05.01.001.011.008.001, del Programa individualizado en el Visto N°1.
3. La Ficha Proyecto de fecha 23 de febrero de 2023, emitida por el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC), que da cuenta del estado financiero del "Programa Fortalecimiento OMIL 2023", ejecutado en cumplimiento del Convenio individualizado precedentemente, y donde consta que el saldo por recursos no utilizados es de \$ 1.446.350.
4. Que el Programa ya individualizado se encuentra totalmente ejecutado, acorde a lo estipulado en el Convenio, cuya fecha final para la ejecución de actividades y recursos era el 31 de diciembre 2023, pudiendo rendirse en gastos de enero 2024 sólo lo correspondiente al pago de las retenciones de los prestadores de servicio.
5. Mail emanado desde la Unidad Técnica, Dirección de Desarrollo Comunitario, refiere las razones del saldo y justificación de su reintegro, del 26 de febrero del 2024.
6. Que el monto de \$ 1.446.350, no fue utilizado, debido a variación de precios que produjo un saldo en compra de materiales de oficina (Ítem Bienes o Servicios de Consumo) , de materiales de difusión y marketing (Ítem Pago de Productos y Servicios) y renuncia voluntaria de profesional Orientadora Laboral en el mes de julio, que vacante por razones administrativas no pudo ser cubierta hasta diciembre del año 2023.
7. La necesidad de efectuar el cierre financiero del citado Programa.
8. - Los Decretos Alcaldicios N° 678/2023, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Andrés Urzúa Corvalán, el N°1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde"; el N°1963, que rectifica lo que indica; y el N°681/2023, que fija el orden de subrogación para el cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase el reintegro, por concepto de saldos no utilizados del "Programa de Intermediación Laboral Fortalecimiento OMIL 2023", entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE R.M. y la I. Municipalidad de Macul, por la suma de \$1.446.350, mediante depósito a la cuenta corriente N° 9004840, del Banco Estado, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo RUT 61.531.000-k. Impútese el reintegro a la cuenta complementaria N°214.05.01.001.011.008.001 del Programa individualizado en el Visto N°1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ
Administrador Municipal (S)
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio FOMIL 2023	Digital	Ver		
CIC Devolución FOMIL 2023	Digital	Ver		
Rex Aprobatoria Convenio FOMIL 2023	Digital	Ver		
Ficha Cierre Proyecto Sisrec	Digital	Ver		
Libro Mayor Programa FOMIL 2023	Digital	Ver		
Decreto N°480 Aprobación Convenio	Digital	Ver		
Correo Unidad Técnica DIDECO Informa Situación	Digital	Ver		
Correo SENCE Informa Modificación de PTTO	Digital	Ver		
Informe de Cierre Ejecución 2023	Digital	Ver		

EBS/SRB/MAC/GML/RAO

Distribución:

SCARLET YANARA PUGA BUCAREY profesional de inclusión laboral otec municipal
NANCY FABIOLA QUIROGA RAMOS jefe de departamento laboral (s) departamento laboral
CAROLINA ARAVENA BUSTAMANTE profesional de apoyo (s) dpto de finanzas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad (s) seccion de contabilidad



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22627613&hash=e2b93>